



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ**

EMPLAZA:

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETA, ubicado en la Carrera 4 No. 4-07 B/ El Comercio.

EMPLAZA:

A las personas INDETERMINADAS que se crean con derechos a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA, como herederos, legatarios, cesionarios, cónyuge, compañero(a) permanente o albacea, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los cita especialmente para que concurran a la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos, siendo CAUSANTE(S):

LUZ MARINA MEDINA DE ALDANA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número **23.798.155** expedida en Muzo, Boyacá

DEMANDANTE (S):

JOSÉ ESNORALDO ALDANA MEDINA CC. 9.350.385 expedida en la Victoria, EULOGIA ALDANA MEDINA CC. 40.730.385 expedida en el Doncello, Caquetá, PASCUAL ALDANA MEDINA CC. 96.352.951 expedida en el Doncello, Caquetá, FLAVINO ALFONSO ALDANA MEDINA CC. 96.353.514 expedida en el Doncello, Caquetá, LEANDRO ALDANA MEDINA CC. 96.354.168 expedida en el Doncello, Caquetá y ABELARDO ALDANA MEDINA CC. 96.355.219 expedida en el Doncello, Caquetá, en su calidad de hijos.

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN

RADICACIÓN: 1859240890012023-00131-00

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: 20 de octubre de 2023.

Para efectos del artículo 490 del Código General del Proceso, concordante con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se procederá únicamente a incluirlos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.


Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Arnulfo Silva Cordoba
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342697d50287a59b3facc38aca2b513e66a4a3e18cfbcf9c9313a8c1b94156bd**

Documento generado en 27/10/2023 03:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>